



(3/10)

# DEFENZA

DE LOS FRACMASONES (1)

POR EL PENSADOR MEXICANO.

O SEA.

*Observaciones criticas sobre la Pula del Sr. Clemente XII. y Benedicto XIV. contra los Fracmasones, dada la primera á 28 d. Abril de 1738. la segunda en 18 de Mayo de 1764, y publicadas en esta capital en el presente de 1822.*



Si yo no fuera tan ignorante no me chocaran tantas cosas que no me pudieran caer aunque tubiese un gasnate mas ancho que el de la ballena que se tragó á Jonás.

Por esto hago mis observaciones sobre todo, por ver si los sabios me sacan de mis confusiones.

Entre lo que me ha chocado han lugar estas dos bulas respetables, y sobre las que haré unas superficiales reflexiones, dejando á los eruditos editores del *Sol*, el cuidado de que las hagan con la solidez que aconstumbran para los mas instruidos, mientras yo las hago asi para las viejas y gentes de capote rabon, que son con quienes quiero entendermelas.

La bula del Sr. Clemente XII. y la del Sr. Benedicto XIV. se reducen á prohibir bajo graves censuras, las reuniones de los francasones; pero en ellas no se dá una razon sólida, bastante y justificada para prohibirlas, ni se les prueba de delito, convencimiento, heregia ni pertinacia, y solo se prohíben por sospechosos por razon de su secreto. Vease.

El Sr. Clemente XIV. dice: „ A la verdad ha llegado á nuestros oidos por varios conductos, y aun por el mismo rumor del pueblo, que hacian grandes progresos por todas partes.“ ciertas Sociedades..... de francasones..... en donde se reunen hombres de cualquier religion y secta, dandose por contentos de cierta apariencia de virtud natural que afectan, ligados con un vínculo tan estrecho como impenetrable en observancia de las leyes y estatutos que ellos mismos se han impuesto; obligandose ya con el religioso juramento, que se les exige sobre los sagrados libros (2) ya con amenazas exageradas de grandes penas, á cubrir con un profundo silencio aque-

llas cosas (3) que hacen todos los dias en secreto.

Mas siendo tal este delito (4) que el mismo se descubra, (5) y dé la cara, se han hecho sospechosas á los fieles semejantes Sociedades ó Juntas que á juicio de hombres prudentes (6) y buenos es lo mismo entrar en ellas que incurrir en la nota de malos y pervertidos; porque á la verdad, sinó hiciesen cosas malas, no se osultaria tanto. (7)

De todo lo dicho y de lo que añadió el sábio Benedicto XIV. que se reduce á lo mismo, sacamos que há habido y hay francmasones, que tienen unas reglas ó constitucion particular que observan y que lo que tratan en sus juntas todos lo ignoran por el impenetrable secreto que guardan, caucionado observar con religioso juramento, que prestan sobre la santa Biblia. ¡Por Dios que deseo ser francmason! por que no puede menos que ser santa una religion, secta ó comunidad donde el fundamento es la beneficencia, el amor al genero humano, la hospitalidad y el desinterés; y en la que se guardan sus preceptos (entre estos el secreto) bajo la sagrada religion del juramento prestado sobre los libros canónicos que veneramos, y esto con tanta religiosidad que no ha podido encontrar un perjuro toda la maliciosa y cruel astucia de la nunca bien maldita Inquisicion. O los Francmasones son los mejores hombres de bien del mundo, ó los catolicos que yo conosco son los hipocritas mas picaros que exis-

ten sobre la tierra; porque no tribunal que era Argos en valerse de la religion para cometer sus picardias, y que al que no le sabia le levantaba, no encontró un francmason perjuro, y yo sin ser Inquisidor, he visto perjurar á los catolicos privada y publicamente á cada paso. Publicamente, con toda solemnidad, á vuelta de esquila y con calvas de artilleria he visto perjurar en 15 años siete veces á los Virreyes, Obispos y Arzobispos, Cabildos de Clerigos, Prelados de Frayles y toda clase de corporaciones, entrando las tropas, ya Reales, ya Constitucionales &c. A Carlos IV. juraron obedecerlo hasta la muerte. Despues de lo de Bayona á Fernando 7. se juró como Monarca absoluto en 808, despues se perjuraron, y lo hicieron Rey Constitucional. Volvió con las bayonetas y echó enorramala la Soberania de la Nacion, se volvió á jurar en Mejico Monarca absoluto. El Gran Quiroga restableció la libertad en su trono, y Mejico, pues, los Stos. catolicos que se espantan de los francmasones, volvieron á perjurarse, y lo hicieron constitucional; ultimamente, no les agrado asi, lo despojaron del trono y juraron la Independencia, unico juramento que yo tengo prestado al Dios de la verdad, y que sostendré con mi sangre.

Con que, ¿qué tenemos que escandalizarnos de los francmasones, cuando ni sabemos de que tratan, ni podemos imputarles por culpa un secreto que guardan religiosamente por no ultrajar á Dios perjurandose?

nes y  
mient  
mera  
ignor

clubs  
dos  
gelios  
no, e  
ta rei  
claro  
dos á  
de un  
No, he  
bien e  
lomed  
tiones  
en los  
en ca  
quisier

la bul  
n, jco  
maloc  
ellos ni  
penide

que po  
no cat

Sepamos primero los errores de los fra masones y entonces podremos rebatirlos y condenarlos; mientras no, todo será acreditarlos de necios y temerarios en condenar como malo aquello mismo que ignoramos.

Yo no entiendo como admitiéndose en los clubs ó asociaciones de los *libres albañiles*, individuos de todas sectas, juran todos sobre los Evangelios; no entiendo, vuelvo á decir, como el Pagano, el Moro, y el Judío podrán jurar, y con tanta religiosidad sobre lo mismo que no creen. Es claro que en tal caso no se tendrían por obligados á la observancia del secreto por el vínculo de una ritualidad que para ellos era despreciable. No ha sido así, luego es preciso creer ó que también en esto engañaron al Sumo Pontífice, ó que inmediatamente que los sectarios de otras comuniones se reciben en las logias masonas, creen en los misterios de nuestra fé, y se convierten en católicos. El lector se decidirá á creer lo que quisiere.

Asimismo me es incomprendible lo que dice la bula de que algunos se han arrepentido. Si así es, ¿como no han descubierto los errores de estos malvados albañiles? Luego ó no notaron entre ellos ningún error contra la fé, ó jamás se ha arrepentido ninguno.

Yo no entiendo estas cosas: solo entiendo que por desgracia somos mas escrupulosos que buenos católicos. Tengamos fé, cumplamos con nues-

tras obligaciones, no hipócrita, sino sincéramente, y riamonos de los Jacobinos, Jansenistas, Francmasones y de cuantos enemigos tenga nuestra religion, seguros de que el fundador de ella ha prometido que su Iglesia permanecerá hasta el fin del mundo, y que jamás prevaleceran contra ella las puertas del infierno.

Apesar de que muchos por ignorancia ó malicia, dudan de mi catolicismo, porque no soy preocupado en materias religiosas, no me aterran sus temerarios juicios. No cabe comparacion en lo que voy á decir, pero Jesucristo foé tenido por samaritano (es decir, por cismático, entre los Judios, porque exigía el cumplimiento de la ley, y les echaba en cara sus transgresiones supersticiones, é hipocresias. „Estos decía S. M. con los „labios me honran; pero su corazon está lejís „de mí“ !O; y no diga lo mismo de muchos de nuestros zelosos defensores de la fét.

Los Santos Pontifices que impugnaron la masoneria, obraron de buena fe, segun las luces de su siglo. Ahora luce el sol mejor; es menester ver bien para aprobar ó condenar. Este es mi sentir.

(1) Yo no puedo defender lo que no conozco; pero estamos á esta fecha tan adelantados en ilustracion, que si al papel no se bautiza con un título escandaloso, no se vende, y á

ante  
todo

(

no

(

san

to

(

por

tole

este

(

sab

bia

ma

ign

(

Er.

tem

ta

cer

cie

lin

autor pierde su trabajo y el dinero. y este no todos tienen ganas ni proporcion de perderlo.

(2) Si juran sobre los santos Evangelios no serán muy hereges.

(3) Estas cosas no supo cuales eran este santo Pontifice, y así condenó sin conocimiento de causa.

(4) Sin saber que cosas trataban ¿como se podrá apellidar delito sus juntas? Los Apostoles tenían sus juntas secretas, luego, segun este principio, los Apostoles eran delincuentes.

(5) Si se descubre ¿como no se sabe?

(6) En el siglo pasado los fanaticos paraban por prudentes y católicos; sino? como habían de afirmar que se incurria en la nota de malos por entrar en unas juntas cuyo designio ignoraban?

(7) Esta causal no está sujeta á logica. Era menester sacar heregias ó blasfemias de semejante principio. Si los hermanos de una santa escuela no hicieran cosas malas, no se cerrarian y apagarían las velas á la hora de ciertos ejercicios. Si las monjas no fueran delincuentes no se taparian la cara, y si el mis-

mo Jesucristo no hubiera delinquido algunas veces, no se hubiera escondido otras de sus enemigos como nos dice el Evangelio. Ergo, ¿Que cosas!

Febrero 13. de 1822.

Joaquin Fernandez Lizardi.

MEXICO 1822:

Imprenta Americana de D. José María De  
 Lancourt, calle de S. José el Real núm. 2.

22 AP 69

Señor D. Joaquín Fernández de Cárdenas  
 Apanas he podido leer muy por encima el manuscrito que V. me remite, pues continúa la mala disposición de mi cabeza. Itas condugen-  
 do U. en que o antes del atarcei tome yo  
 resolución en el negocio, o U. se ve precisado á  
 continuarlo, me veo precisado á decirle que  
 pueda hacerlo así, á pesar de que mi objeto ha  
 sido y será siempre procurar por medios paci-  
 ficos el termino á las deiraciones y discordias  
 en el modo de pensar y obrar, que se hacen  
 mas largas, cuando han de recibir su conclu-  
 sion por la decision de los tribunales. Pero no quie-  
 ro tampoco que mis enfermedades sean causa de  
 que U. supra las anousias, de que apotereo  
 verle libre.

Así lo pide á Dios y se lo ruega con  
 el amor sincero q. le profesa su  
 O. Obispo.

Añoril 15 = Es copia de su original

1710  
 ene.  
 Que

la. Pr.  
 m. 2

Yo, impelido de la natural compasion que inspira la humanidad aflijida, y acordandome que J. C. me manda auxiliar á mis semejantes en tales casos, y aun me dice: que lo que hiciere con un infeliz es como si lo hiciera con S. M. Tómo del brazo á mi buen francmason con ánimo de meterlo á mi casa, franquearle mi cama y ministrarle cuantos auxilios pueda; pero he aquí que me detiene un amigo y manifestandome la Bula, me dice: *¿Que vas á hacer? ¿No ves que ese es francmason, y te excomulgas si de alguna manera lo favoreces?*

He aquí el problema que yo deseo que me resuelvan. *¿Que debo hacer en este caso? Dios y la naturaleza me mandan socorrer á aquel desgraciado: dos Papas me lo prohiben. Si lo abandono, desobedezco á Dios; si lo socorro, desobedezco al Papa? ¿Que haré?*

*E. P. M.*

22 AP 69

MEXICO: 1822.

*Oficina de Betancourt.*

X